

jurisdicción ordinaria de la ciudad
de orden de M. S. siendo en el mes de Mayo
de 1701 en la villa de ...
donde se vio la R. Promoción de
M. S. señores de R. Real y Supremo con
seño de castilla la que tiene obedidas
de nuevo obedere con el respeto y aguda
mientes deudo, Acuerdo de R. Real
por la mayor parte de votos que la com
ponen separacion de algunos circunstan
cias presuntas que se omittieron en la R.
presencacion hecha por el Sr. don Francisco
Garcia campesano al R. Real con. de
Saver serado en el oficio de Residido y
por consiguiente en la tenencia de
Alcalde mayor del tiempo que hecyo
en su vida en virtud de la R. Real
que se expresa la Jurisdicción ordin.
y en la que adquirió en su vida como
Residido de cano y demas que fueren sub.
cediendo hasta que por M. S. se de
Real con. otra cosa fueren secundado
stando lo que no dice oposición, ni
falta de obediencia adho R. Real de pache
por ser y impetrado con la simulacion
de Saver heido endho Sr. don Francisco
de Saver la Jurisdicción en tpo que
segun las circunstancias propone se
halara Inamit a poder la Exercicio
en consecuencia de todo; y Remanda
sumar formar su quera contra

